



FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamientos (año).....	100	Particulares y otras entidades (semestre).....	50
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependencias oficiales (año).....	50	Idem (trimestre).....	25
Idem (semestre).....	80	Precio de la línea.....	2
Particulares y otras entidades (año).....	100	Línea Juzgados m. (edictos)	1 50
		Número suelto.....	6 75
		Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA
TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de abril de 1881 y 3 de enero de 1892.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Soria

SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES Y CONCESIONES.—ELECTRICIDAD

Nota Anuncio

Don Angel Arbés Bergés, como Director-Gerente de la S. A. Hidroeléctrica del río Blanco, domiciliada en Madrid, calle de Valenzuela, núm. 7, solicita de esta Jefatura la correspondiente autorización administrativa para construir una línea de transporte de alta tensión y un puesto de transformación, con el fin de suministrar energía eléctrica para funcionamiento de la fábrica de cerámica «Las Mercedes», propiedad de D. Alfredo Gamarra Lapuente.

A tal fin, presenta proyecto suscrita por el Perito Industrial D. Pascual Mateo Júlvez, en el que se detallan las características de la línea, que es trifásica, a 15.000 voltios, con una longitud de 400 metros, cruzando el río Jalón, el ferrocarril de Madrid a Barcelona en su kilómetro 190'640 y la carretera Radial R II de Madrid a Francia por la Junquera, en su punto kilométrico 176'950.

Se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las fincas de la siguiente relación de propietarios:

1. Baldíos del Municipio.
2. RR PP. Cistercienses.
3. D. Víctor Montón Montón.
4. D. Juan Pablo Sanz.
5. Sra. Vda. de Julio Remacha.

Las tarifas que se solicitan aplican son de 0'48 pesetas por kilowattia hora.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del reglamento de Instalaciones eléctricas vigente, se anuncia al público para que, durante el período de información pública de treinta días, reclamen y formulen escritos de oposición cuantos se consideren perjudicados con el proyecto, que estará expuesto al público, en dicho período de tiempo, en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Soria 13 de noviembre de 1952.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Mariano Iniguez. 2802
405.—Derechos 106 pesetas.

Juzgados de primera instancia

BURGO DE OSMA

Don Jerónimo Barnuevo Asensi, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por la presente que se expide en méritos del sumario 55/1952 sobre esta tafa, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Hernando o Fernandez Muñoz, que también ha dado el nombre de Juan Fuster Pérez, de unos 28 a 30 años, jornalero, rubio, más bien alto, mal fachado, vistiendo traje de corte oscuro con rayas blancas, cuyas demás circunstancia y paradero se desconocen, para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los Boletines oficiales del Estado y la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Burgo de Osma, para constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; apercibiéndole que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, que tan pronto tenga conocimiento del paradero del procesado procedan a su detención y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingrese en el Depósito municipal de esta villa a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgo de Osma a 8 de noviembre de 1952.—Jerónimo Barnuevo. 2735

Don Jerónimo Barnuevo Asensi, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia dictada en la demanda ejecutiva seguida en este Juzgado a instancia del Procurador D. Felicísimo Almazán Rodrigo, en su propio nombre, contra D. Servando Sebastián Viñarás, vecino de Santa María de las Hoyas, sobre reclamación de tres mil setenta y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos de principal, tengo acordado por proveído de ayer sacar a pública subasta los bienes embargados siguientes, sitos en término

municipal de Santa María de las Hoyas:

1. Una tierra en las Arenas, linda Norte, Telesfora de Pablo; Este, Pascuala Viñarás, y demás aires, se ignora; cabida un celemin aproximadamente; tasada en 150 pesetas.
2. Otra en el Baltejar, linda Norte Antonio Viñarás; Este, Segundo Modamio, y demás aires, se ignora; de celemin y medio, tasada en 250 pesetas.
3. Otra en igual paraje, Norte, Estanislao Bartolomé; Sur, Lucio Alvarez; demás aires, se ignora, de un celemin, en 200 pesetas.
4. Otra en igual paraje, linda todos los aires, liego; de celemin y medio, en 200 pesetas.
5. Otra en Valdionte, linda Norte y Este, Pascual Viñarás; Sur, Honorato Muñoz; demás aires se ignora; de celemin y medio, en 350 pesetas.
6. Otra en igual sitio, linda Norte Matilde Viñarás; Este, Hilario Navas, y demás aires se ignora; de unos dos celemines y medio en 550 pesetas.
7. Otra en la Aldea, linda Norte, Vicente Gómez, Sur, Casimiro Gómez demás aires se ignora, de unos tres celemines, en 800 pesetas.
8. Otra en el Barrancazo, Norte, Fortunato Parmo, y Oeste, Ursicino Modamio; demás aires se ignoran; de celemin y medio, en 900 pesetas.
9. Otra en la Tasuguera, Norte, Ursicino Modamio; Sur, Evaristo Modamio, y demás aires, se ignoran; de unos dos celemines y medio; en 540 pesetas.
10. Otra en el Marojal, Este, Mariano Lagunas; Oeste, Anastasio Oteo, y demás aires, se ignora; de cuatro celemines, en 750 pesetas.
11. Otra en la Rieta, Norte, Hermenegildo Muñoz; Sur, Felipe Oteo, y demás aires, se ignora; de cuatro celemines; en 600 pesetas.
12. Otra en la Serna, Este, Gregorio de León; Oeste, Justo Oteo, y de más aires, se ignoran, de tres celemines y medio; en 475 pesetas.
13. Otra en igual paraje, Norte, Vidala Oteo, y demás aires, se ignora; de tres celemines; en 450 pesetas.
14. Otra en las Lagunillas, Este, Julián Gómez; Sur, Bienvenido Almazán, y demás aires, se ignora; de unos dos celemines; en 400 pesetas.

15. Otra en el Vallejo la Juana, Norte, Ildefonso Viñarás; Oeste, Patricio Oteo, y demás aires, liego; de unos dos celemines; en 375 pesetas.

16. Otra en la Rieta, Este, Martín Oteo; Sur, Telesfora Sebastián, y demás aires, se ignoran, de celemin y medio; en 225 pesetas.

17. Otra en igual lugar, Norte, Julián Muñoz; Sur, Baltasar de Miguel, y demás aires se ignora; de tres celemines, en 550 pesetas.

18. Otra en igual paraje, Norte Margarita Modamio, y demás aires se ignoran; de unos dos celemines, en 300 pesetas.

19. Otra en el Barrocal, Norte Honorato Muñoz; Sur, Martín Oteo, y de más aires se ignoran; de dos celemines, en 400 pesetas.

20. Otra en la Nava, Este, liego; Oeste, Matilde Viñarás, y demás aires se ignoran; de dos celemines, en 225 pesetas.

21. Otra en la Raya Rejas, Norte liego; Sur, Lucio Alvarez, y demás aires se ignora; de celemin y medio, en 150 pesetas.

22. Otra en la carretera Valdionte, Norte y Este, liego, y demás aires se ignoran; de dos celemines, en 200 pesetas.

23. Otra en la Raya Rejas, Sur, Concordio Sebastián; Oeste, Arsenio Parmo, y demás aires se ignoran, de tres celemines, 300 pesetas.

24. Otra en igual lugar, Norte, Pedro Fresno; Este, liego, y demás aires se ignoran, de tres celemines, en 250 pesetas.

25. Otra en la Jabinada, Sur, Telesfora de Pablo; Oeste, Anastasia Muñoz, y demás aires se ignora, de tres celemines y medio, en 250 pesetas.

26. Otra en el Marojal; Sur, Segundo Modamio, y demás aires, se ignora; de dos celemines, en 225 pesetas.

27. Otra en el C. Laguna, Norte, Moisés Oteo; Este, Maximiano Muñoz, y demás aires, se ignora; de tres celemines, en 300 pesetas.

28. Otra en la Veguilla, Norte, Bernardino Oteo; Oeste, Mariano Lagunas, demás aires se ignoran; de celemin y medio, en 200 pesetas.

29. Otra en Miranda, Norte, Francisco de Miguel; Sur, Segundo Modamio, demás aires se ignoran; de celemin y medio, en 350 pesetas.

30. Otra en la Solana, Este, Mo desto Muñoz; Oeste, Ildefonso Viñarás, demás aires se ignora; de dos celemines, en 300 pesetas.

31. Otra en la Basada, Norte, Sixto Gonzalez; Sur, Martina Muñoz, de más aires se ignora; de tres celemines, en 450 pesetas.

32. Otra en el Santo Cristo, Este, Concepción Gallego; Oeste, Valeriano Parmo, y demás aires se ignoran; de dos celemines, en 400 pesetas.

33. Otra en la Juncada, Norte Teodoro Alvarez, y Sur, Concordio Sebastian, de unos dos celemines de cabida, en 300 pesetas.

34. Los derechos y acciones que puedan corresponder al ejecutado en la casa sita en el pueblo de Santa María, calle Miranda, 13, con planta baja, casillo y desvan, en 12.500 pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día diez de diciembre próximo y hora de las cinco de la tarde en la Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad de las fincas embargadas y que el proveer de ellos será de cuenta del rematante; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta.

Dado en la villa de Burgo de Osma a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Jerónimo Barriuevo.—Alberto Fernandez. 2741 406.—Derechos 358 pesetas.

ALMAZAN

Don Marino Iracheta Iribarren, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hace saber: Que por el presente, se cita, llama y emplaza a los tres ocupantes del camión matrícula Z-8910 que el día 24 de septiembre próximo pasado, sobre las veinticuatro horas, cruzaron el paso a nivel sito en el kilómetro 179'575 de la línea férrea de Valladolid a Ariza, que cruza la carretera de Burgo de Osma a Ariza, para que dentro de los diez días siguientes contados a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos en el sumario que se sigue con el número 44 del año actual, sobre desobediencia, amenazas e insultos a los agentes de la autoridad; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos ocupantes o a la averiguación de su actual domicilio, poniéndolos a la disposición de este Juzgado caso de ser habidos.

Dado en Almazán a 11 de noviembre de 1952.—Marino Iracheta.—El Secretario, (ilegible). 2743

AYUNTAMIENTOS

UCERO

De conformidad con lo dispuesto

por el Distrito forestal y teniendo en cuenta lo que determina el artículo 83 de las Instrucciones para la adaptación del régimen de los montes de los pueblos al Estatuto Municipal y el artículo 162 de este último, aprobado por R. D. de la Presidencia del Directorio Militar de fecha 17 de octubre de 1925, y acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la enajenación por el procedimiento de subasta libre de veintinueve pinos secos, que cubren 9'362 metros cúbicos maderables y 1'872 metros cúbicos de leñas de copas, del Monte Pinar núm. 98 del Catálogo y de la pertenencia de Ucero, Nafria de Ucero y Herrera de Soria, y por el tipo de tasación de pesetas 2.387'35, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Dicha subasta libre se anuncia teniendo en cuenta además de las normas establecidas con anterioridad, las previstas en la norma 5.ª, de la orden ministerial de 4 de octubre último pasado y demás que en la misma se establecen.

2.ª Para las adjudicaciones tanto provisional como definitiva se tendrá en cuenta lo dispuesto en la citada orden ministerial de 4 de octubre último pasado.

3.ª Habiéndose clasificado este aprovechamiento como correspondiente al grupo 1.º solo podrán optar a su adjudicación los poseedores del certificado profesional de la clase A, B o C.

4.ª Dentro de los diez días siguientes a la fecha en que esta Alcaldía notifique la adjudicación definitiva al rematante se proveerá éste en las oficinas del Distrito forestal de la licencia necesaria para realizar el aprovechamiento que lo será seguidamente, será requisito indispensable, ingresar en arcas municipales el total de la adjudicación y en otro plazo inmediato de igual tiempo.

5.ª El que resulte adjudicatario queda obligado al pago de los derechos reales a la Hacienda; presupuesto de indemnizaciones, cánon al Servicio de la Madera, gastos de anuncio, reintegros y demás emolumentos inherentes a la subasta.

6.ª También queda obligado a ingresar en la cuenta corriente del Distrito forestal en la Sucursal del Banco de España en Soria el 10 por 100 con destino a mejoras, y esto se deducirá del total importe que alcance la adjudicación.

7.ª El pliego de condiciones por el que deba regirse la ejecución de este aprovechamiento, está inserto en el Boletín oficial de la provincia de fecha 11 de septiembre de 1950.

8.ª Este aprovechamiento, está exento de entrega de traviesas a la RENFE.

9.ª La subasta se celebrará en esta Alcaldía a las doce horas del siguiente hábil en que hayan transcurrido los veinte días hábiles contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; bajo mi presidencia con asistencia del Secretario del Ayuntamiento que dará fé del acto y del personal

de Montes que tenga a bien designar el Distrito; y las proposiciones debidamente reintegradas para optar a la subasta, se presentarán en la Secretaría Municipal los cinco días anteriores a la celebración de la repetida subasta y a las horas de oficina de diez de la mañana a la una de su tarde, en sobre convenientemente cerrado y en otro sobre resguardo de haber constituido el depósito de la cantidad que resulte del 5 por 100 de la tasación, y además acompañará documentación que le acredite tener derecho o sea lo establecido en la norma 4.ª de este anuncio.

Ucero 7 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Hilario Poza. 2787

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase de, número, en relación con la subasta anunciada en el Boletín oficial de la provincia de Soria de fecha, para la enajenación del aprovechamiento de, en el monte, de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que puse el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras núm. presentada

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras núm., presentada

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada, ...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$).

d) Índice adicional

1) Índice de adjudicación total ($I = c + d$).

..... a ... de de 195...

El interesado. 407.—Derechos 292 pesetas.

BERLANGA DE DUERO

Junta del Juzgado Comarcal.—Convocatoria

Por la presente se cita a todos los pueblos que constituyen el Juzgado Comarcal de esta villa, a la sesión que habrá de tener lugar en esta Casa Consistorial, el día veintisiete del actual y hora de la una de la tarde en primera convocatoria y a las dos en segunda si no hubiese número en la primera.

Será obligatoria la asistencia de todos los señores Alcaldes de los pue-

blos, salvo imposibilidad debidamente justificada, debiendo de acreditar su personalidad por medio de credencial, incurriendo en responsabilidad aquellos que no asistan.

Los asuntos a tratar serán los siguientes:

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Idem de la cuenta del ejercicio de 1951.

3.º Proyecto de Presupuesto y aprobación de éste para el año de 1953.

Berlanga de Duero 12 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Victor Casado. 2769

ALDEALICES

Existiendo paralizadas en arcas locales de este Pósito la cantidad de pesetas 3.785'21 y en poder del Servicio Central de Pósitos la de 7.015'09 pesetas, lo que hacen un total de pesetas 10.800'30, se pone en conocimiento del público agricultor que durante el plazo de diez días puedan solicitar los que lo deseen, préstamos del referido Servicio Central o de esta Alcaldía, según previene el vigente reglamento.

Aldealices, 12 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Justo Castillo.

Durante el plazo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, se hallarán expuestos al público en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Proyecto de presupuesto extraordinario
Torrubia de Soria.

Presupuestos aprobados por el Ayuntamiento pleno

Alconaba y Barcones.

Presupuesto municipal ordinario para 1953

Sauquillo de Boñices.

Anuncios particulares

Hermanidad de Labradores y Ganaderos de Fuentepinilla (Soria)

Convocatoria

Por el presente se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de aguas del río Ojo de Torreandaluz, dentro del término de Fuentepinilla, para que concurren a la reunión que se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento el día veinte de diciembre y hora de las quince, cuya reunión tendrá por objeto acordar las bases a que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos por los que se regulará la Comunidad de Regantes que se pretende constituir, y a la vez se procederá a nombrar la Junta para la redacción de los oportunos proyectos.

Fuentepinilla 13 de noviembre de 1952.—El Jefe de la Hermanidad, Martín Gómez.

408.—Derechos 46 pesetas.

Imprenta provincial.